



# RESOLUCION N° 15107

VISTO:

El expediente CO-0062-01035072-6 (N) adjunto CO-0062-01106920-0 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, existen informes favorables de las dependencias técnicas intervinientes, de la Dirección de Urbanismo obrantes a fojas 47/49.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1: Autorízase por vía de excepción a la empresa Comercial Alimentos S.R.L. – CUIT N° 30-71423983-2, a realizar en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña N° 2.444 – Padrón N° 0157811 – Distrito R2a, la actividad “Comestibles en general” correspondiente al rubro Comercios mayoristas, distribución y/o depósitos, durante el período de dos (2) años a partir de la promulgación de la presente.

Art. 2: Prohíbese, bajo cualquier circunstancia, modificar, ampliar y/o variar la actividad objeto de esta excepción.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente, así como de toda la normativa vigente y/o la comprobación fehaciente realizada por una denuncia o reclamos por terceros perjudicados por el desarrollo de la actividad, implicará la revocación automática de la autorización otorgada.

Art. 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 14 de agosto de 2014.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Administrativo: Abog. Mariano Ratto

E x p t e . C O 0 0 6 2 0 1 0 3 5 0 7 2 6 ( N ) a d j u n t o C O 0 0 6 2 0 1 1 0 6 9 2 0 0 ( N ) . -



# RESOLUCION N° 15107

E xpte.CO0062010350726 (N)adjuntoCO0062011069200 (N).-

2014 – AÑO DEL VIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL ARGENTINA DE 1994

---

Concejo Municipal de Santa Fe - Salta 2943 - 3000 Santa Fe - Teléfono: 0342 4571800